PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA IP-001-II DE 2025

SEÑORES.
REPRESENTACIONES LUCKY.
NIT: 11802557-2
R.L. CIRO YACCI MENDOZA HINESTROZA
C.C. 11.802.507
DIRECCIÓN: Carrera 9 No. 24 – 32 Barrio Chambacu, Quibdó
Teléfono 3103550113

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIN-001-II-2025.

Reciba un cordial saludo:

Nos permitimos comunicarle que de acuerdo al informe de evaluación del proceso de invitación publica de mínima cuantía N° MIN-001-II-2025 publicada en SECOP II, cuyo objeto es la R**EALIZACIÓN DE ENCUENTRO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A DOCENTES DEL ÁREA AMBIENTAL, EN EL FORTALECIMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS Y BUENAS PRÁCTICAS EN LOSESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO CERTIFICADOS CON VOCACIÓN AMBIENTAL, CIENCIAS DEL MAR Y AGROPECUARIOS NO CERTIFICADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ,** su *oferta presentada* por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($49.970.400) M/CTE,** en razón a la necesidad fue seleccionada y aceptada por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ** de manera expresa e incondicional, adicional a lo anterior, se informa que usted deberá prestar los servicios con las especificaciones técnicas de conformidad con la oferta presentada y aceptada, así:

1. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO $	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO $
1	UN DIA DE ALQUILER DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA CIEN PERSONAS (100) PERSONAS. CON SILLETERIA, AYUDAS AUDIOVISUALES (video de beam Y PANTALLA PARA PROYECCIONES	1	1.500.000	1.500.000
2	DECORACIÓN DEL SALÓN CON IDENTIDAD ALUSIVA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1	500.900	500.900
3	UN DIA DE ALQUILER SET DE SONIDO DE 6000 A 8000 WATTS SISTEMAS TIPO COLUMNA PARA CONFERENCIAS CORPORATIVAS	1	1.000.000	1.000.000
4	UN PRESENTADOR DEL EVENTO POR UN DIA	1	1.000.000	1.000.000

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO $	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO $
5	UN DIA DE REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE: PASTEL DE POLLO Y/O CARNE CON UNA FRUTA, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL X 250 CC	134	14.000	1.876.000
6	UN DIA DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO PARA LOS ASISTENTES: DOCENTES, INVITADOS ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SEDCHOCÓ	67	35.000	2.345.000
7	CAPACITADOR: Perfil Profesional -Profesional en ingeniería ambiental con experiencia en Procesos de Fortalecimiento Comunitarios con mas, con técnico laboral por competencias en trabajo social y comunitario de 4 años de experiencia en el sector ambiental y comunitario	1	6.000.000	6.000.000
8	UN DIA DE HIDRATACIÓN - Botellas de agua en una presentación de 600ml	134	1.900	254.600
9	ESTACIÓN DE CAFÉ CON AROMÁTICA Y AGUA PARA DOS DIAS	1	400.000	400.000
10	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	2	420.000	840.000
11	MEMORIAS USB DE 2GB: Para 42 personas entre directivos docentes, docentes, invitados especiales y funcionarios de la SED que harán parte del encuentro de capacitación	42	40.000	1.680.000
12	CAPACITADOR: Perfil Profesional -Profesional en ingeniería agroforestal con experiencia en Procesos de Fortalecimiento Comunitarios y Sistemas De Información Geográfico, con Especialización en gestión ambiental que posee conocimientos científicos y técnicos que me capacitan para manejar los recursos naturales para la gestión, producción y/o conservación, con diplomado en fortalecimiento de capacidades para la lucha contra la deforestación, con más de 8 años de experiencia en el sector ambiental	1	6.000.000	6.000.000
13	CAPACITADOR: ingeniero teleinformática o de sistemas con postgrado en control de redes o software o ingeniería informática con más de diez años de experiencia general contados a partir de la obtención del título profesional, con estudio en docencia universitaria que le permitan contar con herramientas suficientes para control del escenario y personal a capacitar, conocimientos en Software y hardware.	1	6.000.000	6.000.000
14	CAPACITADOR: Tecnólogo en Administración de empresas Agropecuarias, especialista en desarrollo rural con más de 8 años de experiencia comprobada en campo en el sector Agrícola y pecuario	1	6.000.000	6.000.000
15	CAPACITADOR: Perfil Profesional - Biólogo con énfasis en recursos naturales con más de 2 años de experiencia en el sector ambiental	1	6.000.000	6.000.000
16	CAPACITADOR: Perfil Profesional - Ingeniero agroforestal con al menos 5 años de experiencia en el sector	1	6.000.000	6.000.000
17	AGENDAS INSTITUCIONAL tipo cuaderno argollado, portada pasta dura plastificada, de 80 hojas rayadas, de 15 de largo x 13 de ancho, con calendario 2021 y 2022, e impresión con logo institucional en la portada.	67	15.000	1.005.000
18	BOLIGRAFO	67	5.200	348.400
19	PUBLICIDAD: pendón alusivo al evento de 1*2 metros	1	450.000	450.000
20	PUBLICIDAD: escarapela completa	67	11.500	770.500
TOTAL, COSTO DEL SERVICIO IVA INCLUIDO				49.970.400

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.1. GENERALES

3. Prestar el servicio de manera oportuna y con responsabilidad.
4. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso;
5. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con la SEDCHOCO.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la SEDCHOCO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución;
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la SEDCHOCO.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SEDCHOCO en el momento en que sea requerido por el mismo.
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
13. Contratar el personal idóneo de acuerdo con el requerimiento establecido en la ficha técnica.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

1.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. En desarrollo de la actividad la realización del encuentro de docentes de establecimientos educativos no certificados con vocación ambiental, ciencias del mar y agropecuaria de las instituciones educativas adscritas a la secretaria de educación departamental del Chocó, el cual contara con la participación de al menos 67 personas entre docentes de la modalidad agropecuaria y afines de establecimientos educativos, 15 invitados especiales y 10 funcionarios de la SEDCHOCÓ.
2. Hacer entrega de los elementos descritos, en las mejores condiciones de calidad del mercado, en las cantidades y características mencionados anteriormente.

3. El contratista debe garantizar el escenario y toda la logística para la realización de dicho evento.
4. Garantizar que los elementos sean nuevos, originales, de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
5. Colaborar con la SEDCHOCÓ en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
6. Realizar entrega de los bienes a los precios contratados y realizar entregas de acuerdo a las cantidades del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones y precios señalados en el objeto contractual.
7. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle la SEDCHOCO, así como para la liquidación del presente contrato.
8. Informar oportunamente a la SEDCHOCÓ sobre cualquier irregularidad que ocurra durante la ejecución del contrato.
9. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
11. Presentar cuenta de cobro soportado con las facturas de los bienes suministrados.
12. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
13. Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de este.
14. Prestar garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este proceso de contratación.

2.3. **OBLIGACIONES DE LA SEDCHOCÓ**

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.
4. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago las facturas o cuentas de cobros presentadas por el contratista.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria.

6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley.
7. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

3.FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL CHOCÓ realizara un pago único por el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez cumplido a satisfacción el objeto contratado, previa presentación de los siguientes requisitos: **1)** presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda. **2)** Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. **3)** Informe de ejecución del contrato por parte del contratista. **4**) Informe de seguimiento por parte del supervisor. **5**) Certificado de Cumplimiento total del contrato por parte del supervisor. **6**) Formato de entrega de dotación debidamente suscrito por la persona autorizada de la comunidad educativa. **7)** Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar. En todo caso el pago que se genere en virtud del presente contrato estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.SUPERVISIÓN: La vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Educación o quien esta designe, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

1.Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina de contratación, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista**. 6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8**. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la SED CHOCÓ. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y

condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

De igual forma nos permitimos informarle que de conformidad con el literal "**d"** del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral **8** del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta **comunicación de aceptación** junto con **la oferta**, constituyen para todos los efectos el **Contrato de Mínima Cuantía** N° MIN-001-II-2025**,** con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Si se presenta incumplimiento del presente contrato por parte de **REPRESENTACIONES LUCKY** con NIT No. **11802557-2**, representada legalmente por el señor **CIRO YACCI MENDOZA HINESTROZA** identificado con C.C No 11.802.557, por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($49.970.400) M/CTE,** la Secretaria de Educación Departamental del Chocó le hará efectiva una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato independientemente de la indemnización de perjuicios que le ocasione a la entidad.

6. POLIZA DE GARANTÍAS: Teniendo en cuenta que los recursos se giraran cuando se haya recibido a satisfacción la prestación del servicio, no se hará exigencia de póliza de garantías, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte la SED CHOCÓ, en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Firmado en Secop II por las partes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Neyfer Cordoba Mosquera. *Profesional universitario of contratación*	**Franci Jácome Chavez –** Asesora de Contratación	**YINA PAOLA REALES MORENO** *-Secretaria de Educación Departamental*